



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 351/5/2024

II REGIÓN ANTOFAGASTA, 12/04/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y D.S. N° 118, de 2022, ambos del Ministerio de Educación; D.U. N° 087 de 2003 y sus modificaciones, que fija la Planta de Personal de la Universidad de Antofagasta; D.U. N° 049 de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta; D.U. N° 01, de 2023, que fija el reajuste de remuneraciones para todo el personal de la Universidad de Antofagasta; arts. 9°, 12°, y 16° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; y el art. 54°, del D.F.L. N° 1, de 2001, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575; art 38 de la Ley 17.654; Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; Ley N°21.094, Sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el D.U. N° 087, de 2003 que fija la planta de Funcionarios no Académicos de la Universidad de Antofagasta, establece en su planta Directiva el cargo de Jefe de Departamento.
2. Que, mediante oficio DARH N°1526, de 15 de noviembre de 2023, del Departamento de Administración de Recursos Humanos se ha solicitado al Contralor Interno pronunciarse sobre la legalidad del nombramiento en propiedad de don(a) Juan Fernando Salinas _____, R.U.N N° _____ quien es actual funcionario de la Universidad de Antofagasta, para que sirva en la Universidad de Antofagasta, en la planta Directiva, en el cargo de Jefe de Departamento, jornada completa, grado 07° E.R.U.A. calidad propiedad, adscrito al Departamento de Comunicaciones dependiente de Rectoría, a contar del 01 de noviembre de 2023. Cargo no provisto en la planta. El valor por el desempeño en este cargo será la renta de Jefe de Departamento, propiedad, grado 07° E.R.U.A., jornada completa; recibiendo un 30% de asignación por zona.
3. Que, el cargo que deja de servir es el de profesional, jornada completa, contrata, grado 10°, E.R.U.A. Según Decreto Exento R.A. N°351/77/2023.
4. Que, el Contralor Interno ha verificado que la petición se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes, con fecha 24 de noviembre de 2023.



1712942269989843



1715011932074



TOMADO DE RAZÓN

6 MAY 2024

5. Que, el Rector autorizó dicha petición.
6. Que, el Departamento de Administración de Recursos Humanos solicitó la correspondiente oficialización con fecha 28 de noviembre de 2023.
7. Que, el interesado fue autorizado para asumir funciones a partir del 01 de noviembre de 2023.
8. Que, deberán pagárseles las remuneraciones correspondientes.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) JUAN FERNANDO SALINAS · RUN N° , en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 7° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de noviembre de 2023 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 1 de noviembre de 2023.

Impútese el gasto que corresponda del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

MARCOS ANTONIO CIKUTOVIC
SALAS,E=MARCOS.CIKUTOVIC@UANTOF.CL

<https://siaper.contraloria.cl>

12/04/2024

Página 2 / 3



1712942269989843



CLAUDIA NEIRA COFRÉ

<https://siaper.contraloria.cl>

06/05/2024 12:12:00



1715011932074

